



REGLAMENTO DE LA RESIDENCIA USBMÉXICO PARA ESTUDIANTES

Con el objetivo de hacer de esta Residencia un ambiente agradable y de respeto mutuo, propiciando un espacio de trabajo, estudio, descanso y convivencia, es necesario observar las siguientes normas de carácter general:

1. Las residentes disponen de libertad para la entrada y salida de la residencia durante el día, teniendo como hora límite para ingreso las 10:00 pm.
 2. Las ausencias por períodos vacacionales, así como aquellas de más de 24 horas, deberán comunicarse al personal responsable de la Residencia Universitaria.
 3. Las residentes deberán identificarse cuando les sea requerido por el personal de la Residencia.
 4. Las residentes están obligadas a poner en conocimiento de la Administración los hechos que supongan una infracción de estas normas o perturben la sana convivencia.
 5. La Residencia no se responsabiliza de la desaparición de materiales, equipos electrónicos u objetos personales. Favor de mantener cerrada la habitación con llave cuando se esté ausente.
 6. No se permite el ingreso y/o el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes de cualquier tipo.
 7. Siendo la residencia un espacio 100% libre de humo, se prohíbe fumar, usar cigarrillos electrónicos o vapeadores en cualquier área dentro de la misma.
 8. Queda prohibido tener en las habitaciones cualquier tipo de mascotas o animales.
 9. Por respeto a las demás residentes, se debe evitar el exceso de ruido o el volumen alto en las habitaciones y áreas comunes (sala, pasillos, jardín). Para el uso de radios y otros equipos se sugiere utilizar audífonos.
 10. Se deberá cuidar el mobiliario y demás objetos de la Residencia Universitaria.
 11. Por seguridad, mantener desconectados los aparatos electrónicos cuando no estén en uso.
 12. Las residentes serán las responsables de la limpieza de sus habitaciones, debiendo mantenerlas limpias en todo momento.
 13. Con el fin de preservar la higiene y el buen estado de las instalaciones, se prohíbe almacenar o colgar ropa húmeda dentro de las habitaciones y baños.
 14. Cada residente deberá proveerse de los productos de limpieza y de uso personal.
 15. Equipos y espacios de uso común como refrigerador y armarios deberán mantenerse limpios y ordenados, respetando en todo momento el espacio y pertenencias de las demás residentes.
 16. Cada una será responsable de sus cubiertos, los cuales deberán permanecer en el área asignada, siempre limpios y en orden.
 17. Se podrá hacer uso de lavadero y área de planchado con responsabilidad; cada residente deberá proveerse de los productos necesarios.
 18. Hacer uso de los servicios de agua y electricidad de manera responsable, apagando luces al salir de la habitación y cerrando adecuadamente las llaves agua.
 19. El acceso a la residencia universitaria es únicamente para residentes. No se admiten visitas por ningún motivo.
 20. Se podrán realizar reuniones de convivencia durante el día siempre y cuando no perturben el ambiente propio de la residencia, lo anterior, previo aviso y autorización de la Administración.
 21. En caso de cancelación, no hay devolución de la cuota depositada por reservación del servicio.
 22. Por el pago tardío de la mensualidad se aplicará un 10% de penalización.
 23. La habitación se deberá entregar en el mismo estado físico en que se recibió.
 24. En caso de alguna falta grave que altere la disciplina, el conflicto se resolverá previo acuerdo de ambas partes.
- NOTA:** El presente puede actualizarse en cualquier momento, previo aviso.

FIRMA DE ENTERADA

Nombre de la residente